

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PARCIAL	FECHA 13/03/2023												
CONTRATO N°	185-00-A-COFAC-CODAF-2022												
FECHA SUSCRIPCIÓN	16-12-2022												
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro De Estancias De Alimentación Diaria Para El Personal De Soldados De Aviación Y Alférez, Cadetes, Distinguidos Y Alumnos De Acuerdo Con La Ficha Técnica Y Las Condiciones Propias Del Servicio Requerido												
FORMA DE PAGO	El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato. Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato. <table border="1"> <tr> <td>Vigencia 2022</td><td>\$ 448.823.862</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2023</td><td>\$ 8.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2024</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2025</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2026</td><td>\$ 4.950.000.000</td></tr> <tr> <td>Total presupuesto asignado</td><td>\$ 30.398.823.862</td></tr> </table> La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista	Vigencia 2022	\$ 448.823.862	Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000	Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000	Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862
Vigencia 2022	\$ 448.823.862												
Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000												
Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000												
Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862												

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección
CONTRATISTA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CT. DUARTE PRADA KAROL NATHALIE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.398.823.862,00
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificador reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias
FECHA DE INICIO	19-12-2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30-12-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro De Estancias De Alimentación Diaria Para El Personal De Soldados De Aviación Y Alférez, Cadetes, Distinguidos Y Alumnos De Acuerdo Con La Ficha Técnica Y Las Condiciones Propias Del Servicio Requerido
FORMA DE PAGO	El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato. Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato. <table border="1"> <tr> <td>Vigencia 2022</td><td>\$ 448.823.862</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2023</td><td>\$ 8.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2024</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2025</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2026</td><td>\$ 4.950.000.000</td></tr> <tr> <td>Total presupuesto asignado</td><td>\$ 30.398.823.862</td></tr> </table> La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección	Vigencia 2022	\$ 448.823.862	Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000	Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000	Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862
Vigencia 2022	\$ 448.823.862												
Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000												
Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000												
Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862												
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificatorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias												
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30.336.355.749,00												
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2													
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-03-2023												
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro De Estancias De Alimentación Diaria Para El Personal De Soldados De Aviación Y Alférez, Cadetes, Distinguidos Y Alumnos De Acuerdo Con La Ficha Técnica Y Las Condiciones Propias Del Servicio Requerido												
FORMA DE PAGO	El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel												



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

	nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato. Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato. <table border="1"> <tr> <td>Vigencia 2022</td><td>\$ 448.823.862</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2023</td><td>\$ 8.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2024</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2025</td><td>\$ 8.500.000.000</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2026</td><td>\$ 4.950.000.000</td></tr> <tr> <td>Total presupuesto asignado</td><td>\$ 30.398.823.862</td></tr> </table> La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación: • Acta de ejecución mensual a nivel nacional. • Factura del suministro de alimentación a nivel nacional. • Planilla de aportes PILA. • Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección	Vigencia 2022	\$ 448.823.862	Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000	Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000	Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000	Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862
Vigencia 2022	\$ 448.823.862												
Vigencia 2023	\$ 8.000.000.000												
Vigencia 2024	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2025	\$ 8.500.000.000												
Vigencia 2026	\$ 4.950.000.000												
Total presupuesto asignado	\$ 30.398.823.862												
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del mismo y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero Los plazos de ejecución dentro de las vigencias serán desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, debido a que el personal de soldados debe ser alimentado todos los días del año, en el caso de que se presenten saldos a 31 de diciembre de cada vigencia, se deberá suscribir un modificatorio reduciendo el valor del contrato. Nota: No es posible adelantar presupuestos de servicios que correspondan a presupuestos de las siguientes vigencias												
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30.417.318.638												
En Bogotá D.C, el día 13 de MARZO del 2023, se reunieron el señor Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA													

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

MELO en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita Capitán. DUARTE PRADA KAROL NATHALIE, en su calidad de supervisora principal por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AEREA COLOMBIANA y el señor Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ por parte de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su calidad de Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de realizar la verificación del servicio se determinó que cumple con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
Suministro de estancias de alimentación corte del 26 de ENERO al 25 de FEBRERO de 2023	62.550	De acuerdo con acta de abastecimiento y Factura Electrónica No. PRL 6753 del 13 de MARZO de 2023

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.398.823.862,00	N/A
VALOR REDUCCIÓN No. 1	\$62.468.113,00	N/A
VALOR ADICIÓN No. 1	\$80.962.889,00	Rubro Alimentación Alumnos
VALOR FINAL CONTRATO	\$30.417.318.638,00	N/A
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$0,00	N/A
PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023	\$386.355.749,00	Factura No. PRL 6360 del 29-12-2022
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$541.075.563,00	Factura No. PRL 6514 del 07-02-2023
TERCER PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	\$719.465.380,00	Factura No. PRL 6753 del 13-03-2023
SALDO TOTAL DEL CONTRATO 2023; 2024; 2025; 2026	\$28.770.421.946,00	N/A

ANEXOS

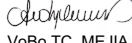
NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	
COPIA	Registro presupuestal CRP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	
ORIGINAL	Factura No. PRL 6753	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	14-11-19

COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	
COPIA	RUT	
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X
COPIA	Licencia de importación	
COPIA	Declaración de importación	
COPIA	Guía aérea	
COPIA	Guía de empaque	
COPIA	Los demás documentos que se requieran	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares	 Capitán DUARTE PRADA KAROL NATHALIE Supervisora Principal
 Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO Ordenadora del Gasto	
 VoBo TC. MEJIA	